

Coordinación de Licitaciones y Contratos
Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas
Nº HAYTO-DGO-DMOP-004-22

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **13:00** horas del día **27 de mayo de 2022** de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, el C. Jesús Antonio Soto Quiñones Coordinador de Licitaciones y Contratos designado para presidir éste acto, según consta en Oficio Nº CLC 378/XII/2019 de fecha 02 Diciembre de 2019 emitido por el C. Arq. Rodrigo Alejandro Mijares Casavantes en su calidad de Director, mediante el cual se le delegan facultades para que presida los Actos de Licitación en sus diferentes etapas con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como las Personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la **Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas Nº HAYTO-DGO-DMOP-004-22**; consistente en los trabajos de **Rehabilitación de Espacio Multideportivo - Jardines de San Antonio, Fracc. Jardines de San Antonio.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

CONCURSANTES	MONTO SIN I. V. A.
1.- Ing. Brenda Liliana Contreras Romo	\$ 1,215,408.80
2.- Grupo Constructor Rijoara, S. de R. L. de C. V.	\$ 1,219,610.38
3.- Ing. Gerardo Nery Rodríguez Vargas	\$ 1,225,337.51

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43, Párrafo Tercero de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Jesús Antonio Soto Quiñones Coordinador de Licitaciones y Contratos da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Dirección Municipal de Obras Públicas, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la **C. Ing. Brenda Liliana Contreras Romo.**

Por lo que se le otorga el fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$1,215,408.80 SON: (UN MILLON DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las **13:00** horas del día **30 de mayo de 2022** para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se procede a la entrega del Acta de Fallo para dar cumplimiento al Artículo 41 de la Ley antes citada, así como la entrega de las garantías de seriedad respectivas.

Se da por terminado el presente Acto a las **13:15** horas, firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Jesús Antonio Soto

Coordinación de Licitaciones y Contratos
Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas
Nº HAYTO-DGO-DMOP-004-22

Quiñones Coordinador de Licitaciones y Contratos, quien presidió en nombre y representación de la Dirección Municipal de Obras Públicas.

POR EL MUNICIPIO DE DURANGO


C. Jesús Antonio Soto Quiñones
Coordinador de Licitaciones y Contratos
de la D. M. de O. P.


C. Arq. Carlos Fabián Pérez Maturino
Auditor de Obra de Contraloría Municipal

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES


C. Ing. Guillermo Flores de la Hoya
Coordinador de Costos y Presupuestos
de la D. M. de O. P.

PARTICIPANTES:

1.- Grupo Constructor Rijoara, S. de R. L. de C. V.

No se Presentó

LC



Calle Gabino Barreda 1335 y 1337 • Zona Centro 34020 • Durango, Dgo. • 618 137 8200

Coordinación de Licitaciones y Contratos
Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas
Nº HAYTO-DGO-DMOP-004-22

Calle Gabino Baireña 1335 y 1337 • Zona Centro, 34000 • Durango, Dgo. • 618 137 8200

2.- Ing. Gerardo Nery Rodríguez Vargas

No se Presentó

3.- Ing. Brenda Liliana Contreras Romo

C. Ing. Brenda Liliana Contreras Romo



FOR-OPM-CLC-13

No. de Rev.: 1

Fecha de rev.: 17-01-2020

